

TRIBUNAL DE HONOR
FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago 7 de febrero de dos mil veintidós

VISTOS:

La denuncia formulada por el señor Christian Rodriguez Parra, delegado del rodeo del Club el Sauce, de la Asociación de Rodeo Chileno Los Andes, celebrado los días 22 Y 23 DE Enero del 2022, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que debe ser revisada por el Tribunal de Honor, en virtud del artículo 22 bis 15 letra G), de los estatutos de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno.

Que la infracción denunciada es de aquellas que habilita al Tribunal de Honor para suspender inmediatamente, y mientras dure la investigación, a los supuestos infractores, en virtud de lo dispuesto por el artículo Artículo Vigésimo Segundo Bis 21,

Se resuelve

- Acoger a tramitación la denuncia del delegado señor Christian Rodriguez Parra.
- Asignarle rol a la causa, que en adelante será el 8-2022
- Citar a los denunciados señores Claudio Hernández y Joaquín Mallea y al delegado señor Christian Rodriguez Parra
- Suspender a los señores Claudio Hernández y Joaquín Mallea, sólo en lo que se refiere a participar en rodeos de cualquier tipo en los caballos El Sacrificio Estrellado y Millalonco Engaño.

ÁLVARO MECKLENBURG R.
SECRETARIO (S)

PAULO LARRAIN M.
PRESIDENTE (S)